



PERÚ

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CORONEL PORTILLO
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Pucallpa, 28 de Junio de 2019

OFICIO MULTIPLE N° 109 -2019-UGEL-CP/AGP.

Señor (a)

Director (a) de la IE. N°

Ciudad.-

Asunto : PRECISIONES RESPECTO AL DIA DEL MAESTRO

Ref. : Ley N°29944 Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamentos N°040- 2013-ED
R.S.G N°326-2017-MINEDU.
MEMORANDUM MULTIPLE N°290-2019-GRU/DRE-DGP.

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarle cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local y a través del Área de Gestión Pedagógica, se le da a conocer las precisiones por el Día del Maestro el mismo que indica en el reglamento de la Ley de la Reforma D.S N°040- 2013-ED en su artículo 199 inciso g) indica que "El profesor tiene derecho a gozar de permiso por el Día del Maestro" siendo el día central el 06 de julio de cada año, día que de acuerdo a la norma asignada queda instaurado como un día de permiso a favor del personal docente. La norma no hace ninguna precisión si esta recae en un día no laborable, como en el caso del permiso por onomástico. **En tal sentido NO es factible cambiar la fecha del Día del Maestro a fin de gozar del permiso en fecha diferente al 06 de julio.**

En tal sentido, de acuerdo a la R.S.G N°326-2017-MINEDU, documento de referencia en el literal c) numeral 5.4.2 menciona "El permiso por el Día del Maestro que se refiere el literal g) del artículo 199 del Reglamento, se goza si este recae en día laborable".

Cabe mencionar que, el equipo directivo debe garantizar el cumplimiento de las horas efectivas de trabajo pedagógico en las II.EE.

Por lo expuesto, la Dirección de las IIEE deberá tomar las medidas necesarias debiendo comunicar la acción tomada en el presente documento a los docentes, bajo responsabilidad funcional.

Agradeciendo la atención que brinde al presente, me despido manifestándole las muestras de mi consideración.

Atentamente;



[Handwritten Signature]
Dra. Educ. Elvira Lucía Espinoza Silva
DIRECTORA DE LA UGEL DE
CORONEL PORTILLO

UGEL-CP/ELES
AGP/EKC
EI/NCDA